



**IGUALA**  
DE LA INDEPENDENCIA  
GUERRERO.  
H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024.

CUNA DE LA BANDERA NACIONAL



**DIF IGUALA**  
2021 - 2024

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN  
D.I.F. MUNICIPAL  
MUNICIPIO DE  
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,  
GUERRERO.**

M.O. – D.I.F.

ENERO, 2023

**Contenido**

INTRODUCCIÓN ..... 3

ANTECEDENTES DEL DIF ..... 4

MARCO JURÍDICO ..... 4

MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVO..... 5

**Misión** ..... 5

**Visión** ..... 5

**Objetivo** ..... 5

ESTRUCTURA ORGANICA ..... 6

ORGANIGRAMA..... 6

DESCRIPCIÓN DE PUESTOS Y ÁREAS ..... 7

**Presidenta del dif municipal de iguala**..... 7

**Funciones** ..... 8

**Director general del dif municipal iguala.** ..... 9

**Funciones** ..... 9

**Puesto: Procuraduría para la protección de las niñas, niños y adolescentes**..... 10

**Funciones** ..... 10

**Puesto: Dirección de Asistencia Alimentaria y Desarrollo Comunitario**..... 11

**Funciones** ..... 11

**Puesto: Dirección de Atención a Las Personas de la Tercera Edad.** ..... 11

**Funciones** ..... 11

**Puesto: Dirección CENDI DIF** ..... 11

**Funciones** ..... 11

**DIF IGUALA**  
H. AYUNTAMIENTO 2021 2024  
DIRECCIÓN GENERAL DEL  
DIF MUNICIPAL





# INTRODUCCIÓN

El presente Manual de Procedimientos tiene como objeto establecer los procedimientos de trabajo que faciliten las tareas específicas, y que permitan la ejecución en el desarrollo de las actividades que realizan el personal que labora en el Sistema Municipal DIF en cada una de las áreas que nos conforman, para eficientar el uso de los recursos humanos, financieros, materiales y técnicos.

En la elaboración de este manual, se plantean las actividades que se otorgan de manera integral para actuar con mayor certeza en la realización de cada uno de los programas y servicios que tiene cada área, con el propósito de precisar los métodos, procedimientos y tramites que deberán de cumplirse en las actividades, con el fin de mejorar los procesos actuales y lograr la satisfacción de necesidades de la población de nuestro Municipio.

Es de utilización y de aplicación obligatoria en todas las Coordinaciones que se realicen en el **Sistema Municipal DIF Iguala**, dentro de este contexto se considera necesaria que la dependencia cuente con este documento base que permite tener las tareas y procedimientos definidos.

 **DIF IGUALA**  
H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024  
**DIRECCIÓN GENERAL DEL DIF MUNICIPAL**



## ANTECEDENTES DEL DIF

El DIF nació en enero de 1977, cuando el Instituto Mexicano para la Infancia y la Familia (IMPI) y el Instituto Mexicano de Asistencia a la Niñez (IMAN) se fusionan. En 1961, se funda el Instituto Nacional de Protección a la Infancia (INPI) siendo este el antecedente del IMPI. Este instituto nació para prestar cierto tipo de servicios asistenciales entre los que se encontraba el Programa de desayunos escolares. Es en 1975 cuando se convierte en IMPI, con un objetivo más ambicioso que su antecesor, el de ser una instancia de promoción de la familia y la comunidad. El IMAN, por su parte, surgió en 1968 con el fin primordial de contribuir a resolver los problemas originados por el abandono y la explotación de los menores. Con la fusión del IMPI y del IMAN, tuvo el propósito de reunir en un sólo organismo la responsabilidad de coordinar los Programas gubernamentales de asistencia social y en general las medidas a favor del bienestar de las familias mexicanas. El Sistema Nacional DIF concibe la asistencia social como el conjunto de acciones dirigidas a propiciar la integración social y el sano desarrollo de la población que se encuentra en una condición de vulnerabilidad social. El DIF contribuye a fortalecer la capacidad de esta población para satisfacer sus necesidades y ejercer sus derechos. Busca en todo momento coadyuvar a la integración de cada individuo a su familia y a la sociedad.

## MARCO JURÍDICO

- I. Ley de responsabilidades de los servidores públicos del estado y municipios
- II. Ley que crea a los organismos públicos descentralizados de asistencia social de carácter municipal denominados sistemas municipales para el desarrollo integral de la familia
- III. Reglamento interior del sistema para el desarrollo integral de la familia del estado de guerrero
- IV. Ley número 479 del sistema para el desarrollo integral de la familia del estado de guerrero.
- V. Ley número 695 de responsabilidades de los servidores públicos del estado y de los municipios de guerrero

# MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVO

## Misión

Ser un organismo público que contribuya a mejorar la calidad de vida de las personas que se encuentran en condiciones de riesgo, vulnerabilidad y exclusión social, otorgando Asistencia Social de calidad y con calidez en el servicio a la población del **Municipio de Iguala de la Independencia**, para lograr la satisfacción de las necesidades básicas y el desarrollo individual, familiar y comunitario, basado en los principios de equidad y justicia social.

## Visión

Consolidar al **Sistema DIF Iguala**, como un organismo ocupado en el bienestar social, con personal profesional con altos niveles de Conciencia, Eficiencia y Eficacia, de contacto directo con los ciudadanos y en especial con los grupos vulnerables, con planes y programas de inclusión y respeto a la autonomía de cada núcleo familiar y de cada persona para poder brindar mejores oportunidades de desarrollo.

## Objetivo

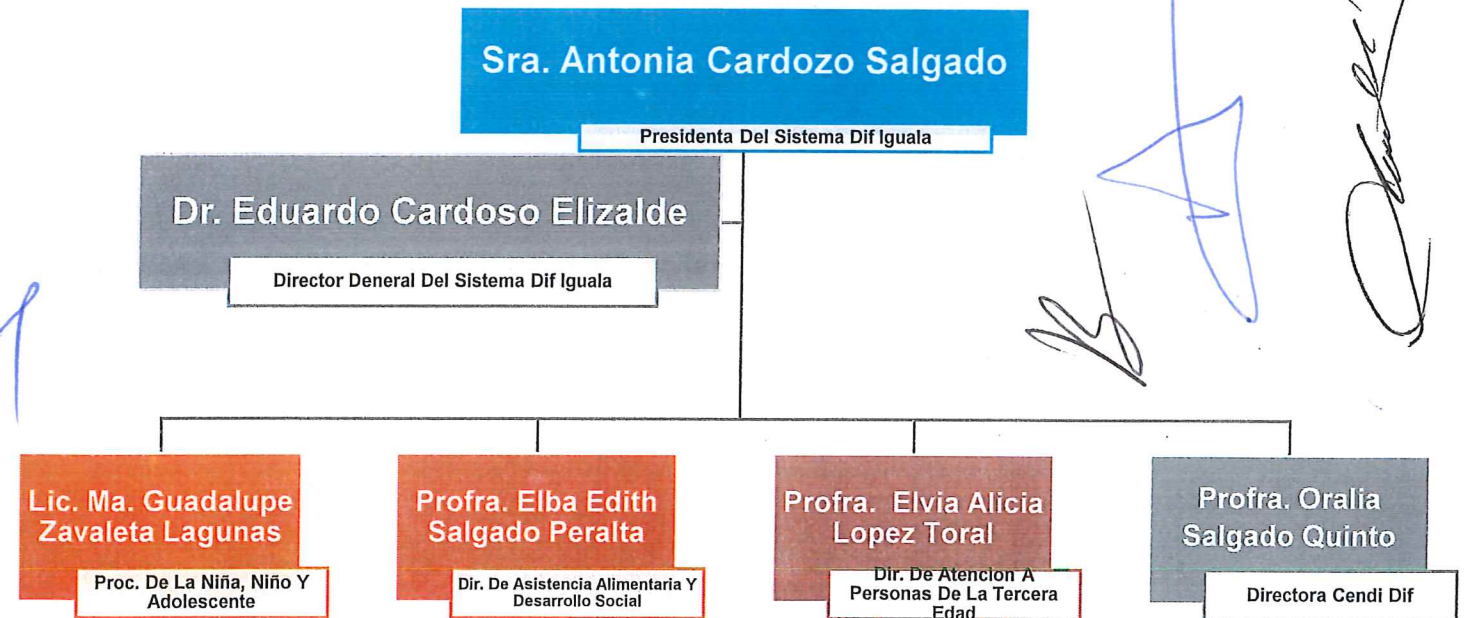
Atender a la población más vulnerable del **Municipio de Iguala de la Independencia**, aplicando los programas establecidos por los Sistemas DIF Nacional y Estatal, así como mediante programas propios, con los cuales se brinde asistencia de calidad en tiempo y forma según las necesidades de quien así lo requiera.



# ESTRUCTURA ORGANICA

1. Dirección general.
  - 1.1. Proc. Para la protección de las niñas, niños y adolescentes.
    - 1.1.1. Área de psicología
    - 1.1.2. Área de trabajo social
    - 1.1.3. Área jurídica
  - 1.2. Dir. De asistencia alimentaria y desarrollo social.
    - 1.2.1. Unidad básica de rehabilitación
  - 1.3 Dir. De atención a personas de la tercera edad
    - 1.3.1. Casa de día
    - 1.3.2. Academia de belleza
  - 1.4 Dir. De Cendi Dif

## ORGANIGRAMA



# DESCRIPCIÓN DE PUESTOS Y ÁREAS.

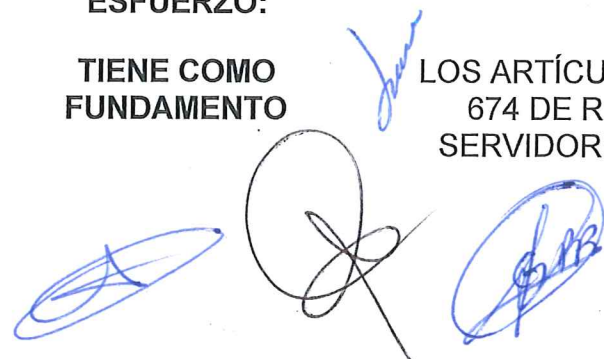
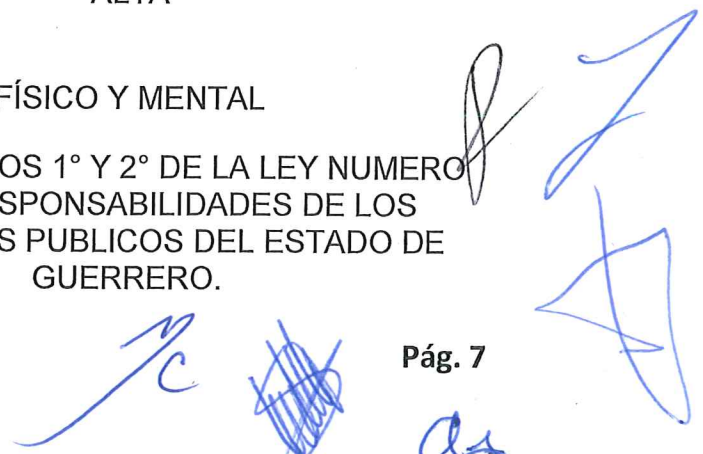
1. Presidenta del sistema municipal DIF.
2. Dirección general del sistema municipal DIF.
3. Procuraduría para la Protección de las niñas Niños y adolescentes
4. Dirección de Asistencia Alimentaria y Desarrollo Comunitario
5. Dirección de Atención a las Personas de la Tercera Edad
6. CENDI DIF

## Presidenta del dif municipal de iguala

<b>DESCRIPCIÓN DE PUESTO:</b>	PRESIDENTA DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL
<b>JEFE INMEDIATO:</b>	PRESIDENTE MUNICIPAL.
<b>PERSONAL A SU CARGO:</b>	DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF IGUALA  SECRETARIAS
<b>CONOCIMIENTOS ESPECIALES:</b>	MANEJO DE PERSONAL, CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN ATENCIÓN; Y TRATO A LA CIUDADANÍA
<b>EXPERIENCIA LABORAL:</b>	NO ES NECESARIA
<b>ACTITUD/PERSONALIDAD:</b>	COMPROMISO, TRABAJO EN EQUIPO, PROFESIONALISMO, PUNTUALIDAD, DISCIPLINA, PRODUCTIVIDAD, ORDEN, HONRADEZ Y LEALTAD
<b>NIVEL DE RESPONSABILIDAD:</b>	ALTA
<b>ESFUERZO:</b>	FÍSICO Y MENTAL
<b>TIENE COMO FUNDAMENTO</b>	LOS ARTÍCULOS 1° Y 2° DE LA LEY NUMERO 674 DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE GUERRERO.





LEY NÚMERO 479 DEL SISTEMA PARA EL  
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL  
ESTADO DE GUERRERO.

**Funciones**

- I. Dirigir los servicios que debe prestar el sistema.
- II. Hacer ejecutar las obras que sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos del sistema.
- III. Coordinar el desarrollo de las actividades del sistema, señalando los procedimientos idóneos para su ejecución, mediante los acuerdos pertinentes.
- IV. Vigilar que los acuerdos del sistema sean cumplidos fielmente, y otorgar poderes generales o especiales al director general del sistema.
- V. Realizar los estudios presupuestarios y ejercer la vigilancia de aplicación del presupuesto.
- VI. Rendir trimestralmente con la mir (matriz de indicadores para resultados).
- VII. Autorizar los apoyos que se otorgan a través del dif municipal.
- VIII. Autorizar los programas, proyectos y eventos que el dif municipal realice en beneficio de los habitantes del municipio de iguala guerrero.
- IX. Asistir a eventos, reuniones de trabajo, cursos y giras de trabajo, realizadas con actividades de asistencia social.
- X. Programar las giras eventos y compromisos del dif municipal.
- XI. Gestionar ante las dependencias, federales, estatales, municipales, instituciones privadas y asociaciones civiles apoyos para la ciudadanía.
- XII. Trabajar en coordinación con el dif estatal. Rendir los informes que le solicite.





**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS D.I.F. MUNICIPAL, IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.**

**Director general del dif municipal iguala.**

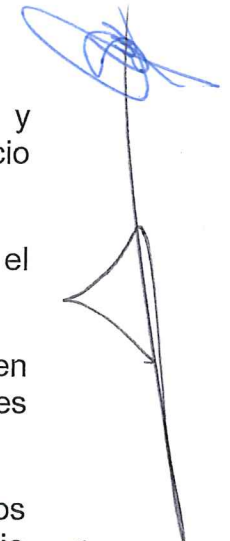
<b>DESCRIPCIÓN DE PUESTO:</b>	Director general del dif municipal
<b>JEFE INMEDIATO:</b>	Presidenta del dif municipal
<b>PERSONAL A SU CARGO:</b>	Direcciones, asistencia alimentaria, atención a personas de la tercera edad, cendi dif, procuraduría de la niña, niño y adolescente. Secretarías, finanzas, comunicación, ubr, trabajo social, psicología, personal administrativo, operativo, intendencia, ayudantes de limpieza
<b>CONOCIMIENTOS ESPECIALES:</b>	Manejo de personal capacidad de organización conocimientos de redacción, atención y trato al público
<b>CONDICIONES DE TRABAJO:</b>	En oficina e intemperie bajo presión
<b>ACTITUD/PERSONALIDAD:</b>	Compromiso, trabajo en equipo, profesionalismo, puntualidad, disciplina, productividad, orden, honradez, lealtad, nivel de responsabilidad, Alta
<b>NIVEL DE RESPONSABILIDAD:</b>	
<b>ESFUERZO:</b>	Físico y mental
<b>TIENE COMO FUNDAMENTO</b>	Los artículos 1° y 2° de la ley número 674 de responsabilidades de los servidores públicos del estado de guerrero. Ley número 479 del sistema para el desarrollo integral de la familia del estado de guerrero.

**Funciones**

- I. Cumplir y hacer cumplir los acuerdos y disposiciones emanados del sistema y de la presidencia.
- II. Expedir los nombramientos del personal del sistema, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables
- III. Dirigir el funcionamiento del sistema, en todos sus aspectos, y ejecutar los programas requeridos para el cumplimiento de sus objetivos
- IV. Proponer a la presidencia del mismo las medidas que estime más indicadas, para la ejecución de los planes y objetivos del sistema

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS D.I.F. MUNICIPAL, IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.**

- V. Someter a la consideración del presidente municipal constitucional y presidenta del sistema, el presupuesto correspondiente de cada ejercicio anual
- VI. Suscribir los convenios de coordinación, o de otra naturaleza, para el cumplimiento de los objetivos del sistema.
- VII. Formular, ejecutar y controlar la aplicación del presupuesto del sistema, en los términos del presente ordenamiento y demás disposiciones legales aplicable
- VIII. Celebrar los actos jurídicos y de administración y de dominio necesarios para el funcionamiento del sistema, con las facultades y limitaciones que fije la presidencia municipal y del sistema dif.
- IX. Desempeñar las demás funciones que el presente ordenamiento señale, las que el reglamento interior indique o aquéllas que, por disposición, acuerdos generales o concretos de la presidencia, le competan.
- X. Gestionar ante las dependencias, federales, estatales, municipales, instituciones privadas y asociaciones civiles apoyos para la ciudadanía.
- XI. Trabajar en coordinación con el dif estatal. Rendir los informes que le solicite.

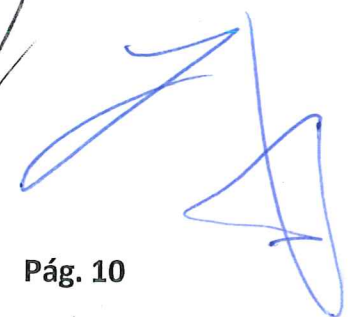
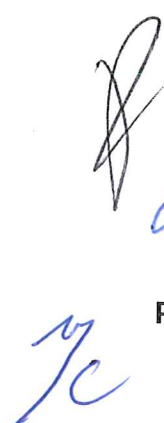
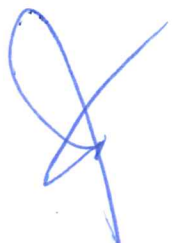
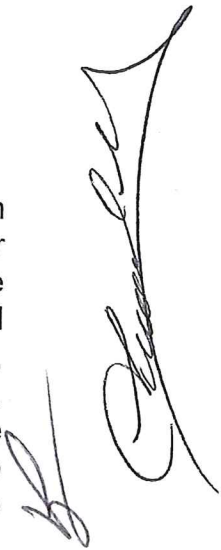


**DIF IGUALA**  
H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024  
DIRECCIÓN GENERAL DEL  
DIF MUNICIPAL

**Puesto: Procuraduría para la protección de las niñas, niños y adolescentes**

**Funciones**

Procurar el bienestar de los niños, niñas y adolescentes de nuestra ciudad, en coordinación con las diferentes áreas de trabajo social y psicología, establecer programas dirigidos a lograr la restauración familiar como parte del tejido social de nuestro municipio, nuestro labor será dirigida a los integrantes de la familia con el propósito de mantener unida a la que constituye la principal célula de la sociedad, de ahí con dicha restauración familiar se verá disminuido en índice de violencia, maltrato físico y psicológico en niñas, niños y adolescentes. Aquellos programas se implementarán a través de cursos, talleres y conferencias informativas en el ámbito del respeto a los derechos fundamentales que contemplan la carta magna que rige nuestro país.



**Puesto: Dirección de Asistencia Alimentaria y Desarrollo Comunitario.**

**Funciones**

Impulsar y garantizar el mejoramiento de la calidad de vida de las familias y del municipio de Iguala de la Independencia, en situaciones vulnerables de hambre y la desnutrición a través de la gestión de los diferentes programas y en corresponsabilidad de los tres niveles de gobierno federal y estatal, con un acto sentido de eficacia, de respaldo científico, de participación ciudadana y de un trabajo en conjunto y colaborativo. Elaborar, difundir y mantener actualizadas las normas políticas y alineamientos para la operación y evaluación del desempeño de los programas alimentarios y desarrollo comunitario que permitan medir su impacto en la población beneficiada. Diseñar y promover la aplicación de esquema alternativo de alimentación para el mejoramiento del estado nutricional de la población vulnerable considerando la responsabilidad de alimentos y cultura alimentaria de las diversas regiones del municipio. Asegurar que los productos de los programas de desayunos escolares, asistencia alimentaria a sujetos vulnerables y desarrollo comunitario, se resguarden con eficacia y eficiencia, de acuerdo a la normatividad instituida, para cumplir con los estándares de calidad establecidos; así mismo con las políticas y alineamientos determinados por el director general, ordenamientos legales y demás disposiciones normativas aplicables. Desarrollar las demás atribuciones que de manera específica señale la presidenta del DIF

**Puesto: Dirección de Atención a Las Personas de la Tercera Edad.**

**Funciones**

Atender el envejecimiento en el marco de un desarrollo basado en derechos humanos, capaz de promover y garantizar la plena integración de los adultos mayores en la sociedad, coadyuvando a crear una cultura de respeto y trato digno en nuestro municipio. Reactivar el centro de día para adultos mayores, realizar actividades orientadas a la mejora física y recreativa para un sano desarrollo en la etapa adulta mayor.

**Puesto: Dirección CENDI DIF**

**Funciones**

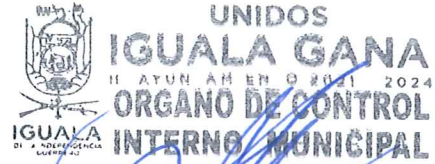
Llevar un registro pormenorizado de los empleados y usuarios inscritos en el CENDI, verificar el uso eficiente de los recursos humanos, financieros y recursos asignados a la dirección del CENDI para el cumplimiento de sus funciones, supervisar la calidad de los servicios que se presten, autorizar las requisiciones de material para el buen funcionamiento de las áreas de su competencia, organizar cursos de capacitación para el personal adscrito en cada ámbito de competencia, realizar entrevista inicial he indicar las funciones correspondientes al personal de nuevo ingreso, en coordinación con la dirección del DIF autorizar los nuevos ingresos de usuarios al CENDI, notificar a la dirección de recursos humanos o área

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS D.I.F. MUNICIPAL, IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.**

administrativa de competencias los movimientos he incidencias del personal adscrito al CENDI, programar reuniones con los padres de familia, coordinar y supervisar los festejos o eventos deportivos, culturales y sociales que se lleven a cabo en las instalaciones, supervisar el cumplimiento de los lineamientos que exigen las autoridades de educación municipal, estatal y federal en el ámbito de competencia.



Dr. Eduardo Cardoso Elizalde.  
Presidenta del DIF Municipal



Revisó

L.C. JORGE LUIS BAUTISTA CASTRO  
Titular del Órgano de Control Interno



Vd. Bo.

C.P. NAYELI SALMERÓN MORA  
Primer Sindica Administrativa



Autorizó

ARQ. DAVID GAMA PEREZ  
Presidente Municipal de Iguala de la Independencia, Gro.